



PARRAL, 07 ABR. 2017

DECRETO EXENTO N° 2201/

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
 - 3) Decreto Afecto N° 1961 del 06.12.16 de Alcaldesa de Parral.
 - 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “**Por orden de la Sra. Alcaldesa**”
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, trabajo extraordinario, al funcionario que se individualiza, para realizar Extensión Horaria (de 17:00 a 20:00 horas), el día 06 y 07 de Abril del año en curso:

CRISTIAN SANCHEZ ESCOBAR
Administrativo

2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, (según registro de firmas) de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 “Gastos en Personal” ítem 01 “Personal a Planta”, según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2017.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



JAO/rom

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Horas extras
- 3.- Carpeta Personal (Fotoc.)
- 4.- Archivo



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud